

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 722/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L.», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Rodríguez Rodríguez y doña María Isabel Herrada de la Casa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 77.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18.238,110 anual y comisión, y un crédito de 23.100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 17 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 17 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Un haza de terreno de secano, en término de la Rinconada, procedente de la finca denominada «El

Gordillo». Tiene una superficie de 24 áreas 65 centiáreas, y linda: Al norte, en línea de 48 metros, con tierras de don Eiseo Sánchez Ramón y don Joaquín Álvarez Acedo; al este, en línea de 52 metros, con tierras de la misma procedencia, propiedad de don Virgilio Agustí Company; al sur, en 48-30 metros de longitud, con zona de servicio del canal del valle inferior del Guadalquivir, del que le separa un terreno en el que se dejará siempre paso obligado en favor de los propietarios colindantes, y al oeste, en línea de 50-40 metros con tierras de la misma procedencia, que se vendió a don Francisco Asuar Osorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6; al tomo 74, libro 74 de la Rinconada, folio 139, finca número 4.434. Responde de 11.000.000 de pesetas del principal, intereses remuneratorios al tipo pactado, intereses moratorios al tipo también pactado, y de 3.300.000 pesetas de crédito supletorio, valorándose, a efectos de subasta, en 25.080.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 10, en término de Rinconada, al sitio del Gordillo, de cultivo de secano, en la que hay construidas tres naves, destinadas para almacén agrícola, para enseres agrícolas, maquinaria agrícola y productos del campo y que en su día podrá servir para la instalación de una industria agrícola de manipulación de productos del campo. Dichas naves son de una sola planta. Se trata de un edificio con tres naves de 20 metros de luz y 40 metros de profundidad, adosadas unas a otras y con cerchas y pilares separados a una distancia de 5 metros. La superficie de la parcela es de 40 áreas, y linda: Al norte, con parcela de la misma procedencia, propias de don José Iglesias Iglesias, don Antonio Melguizo Salguero, don Manuel Melguizo Castilla y don Juan de Haro Parcial, y con la finca de donde se segrega; este, con la carretera de servicio del canal del valle inferior del Guadalquivir, llamada carretera Amarilla, y a 7,50 metros de su eje sur con la faja de servicio de la acequia principal número 30 del canal del valle inferior del Guadalquivir, y a 10,50 metros del eje de dicha acequia, y al oeste, con la finca matriz. Inscrita al tomo 421, libro 187 de la Rinconada, folio 154, finca 2.281. Responde a 66.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios y moratorios al tipo pactado, y de 19.800.000 pesetas de crédito supletorio, valorando, a efectos de subasta, en la suma de 150.480.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.897-3.

★

Doña Juana Alfonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, bajo el número 33 de 1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don José Antonio Mérida López y doña Francisca Uceda Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.200.000 pesetas, intereses y costas; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 12 del próximo mes de julio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.074.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 26 del mes de septiembre del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera, para la audiencia del día 17 del mes de octubre del año de 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Nave almacén de planta baja, señalada con el número 28 del proyecto de construcción, sita en una calle de nueva apertura, sin nombre, en el paraje de Carballo, o Callejones, término de Huércal, de Almería; con una superficie construida de 186 metros 70 decímetros cuadrados; lindante: Norte, nave-almacén, señalada con el número 21 del proyecto; este, calle de nueva apertura, sin nombre; sur, otra calle de nueva apertura, sin nombre, y oeste, nave-almacén, señalada con el número 29 de dicho proyecto.

Registro: Registro de la Propiedad de Almería número 4, al folio 112 del tomo 1.540, libro 50 de Huércal, finca 3.901, inscripción tercera.

Dado en Almería a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Juana Alfonso Rodríguez.—2.971-C.

BADAJOZ

Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 98 del año 1989, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra el bien hipotecado a don Jesús Hernández Infante y doña María Domínguez Coto, en reclamación de 4.592.323 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo el bien que luego se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate

el día 11 de junio de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda integrante en el edificio en Badajoz, en el plan parcial de Valdepasillas, sobre la parcela B-3, finca urbana; vivienda tipo «E-b», situada en la planta segunda, a la derecha, entrando, del desembarco de la escalera, consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, ascos, baño, pasillo, lavadero, terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, y construidos con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes de 101 metros 15 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva; ocupa una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, conforme se entra en ella: Frente, pasillo de entrada, piso «G-a»; derecha, caja de escalera, piso tipo «F-b», y patio de luces; izquierda, calle peatonal, y fondo, piso tipo «C-b».

Inscripción primera de la finca 45.622, obrante al folio 85, libro 762 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 6.740.000 pesetas.

Y para su publicación y sirva de notificación a los referidos demandados, que se hallan en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Badajoz a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—2.958-C.

★

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 3/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Rodríguez Gala y doña Dolores Caballo Díaz, en reclamación de 3.235.949 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de junio y 2 y 30 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial situado a la izquierda en la planta baja del edificio sito en Valverde de Leganés, en su calle Conquistadores, señalada con el número 1 de gobierno, con entrada independiente por la calle de su situación, teniendo, además, puerta accesoría al patio de luces; ocupa una superficie útil de 75 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 98 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con portal del edificio y local comercial número 2; izquierda, con solar de Antonio Acevedo Reyes, y por el fondo, con patio de luces del edificio. Cuota de participación: 15 por 100. Inscripción: La segunda de la finca número 4.115, al folio 18 del libro 66 de Valverde de Leganés, Registro de la Propiedad de Olivenza.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.825.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente.—2.956-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 714/1989-3.^a, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.307.120 pesetas, a instancia de don Esteban Rodríguez Batllé, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Manuel Puertas Poyatos, en los que, en vía de apremio, y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de julio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana, Número 13. Piso segundo, puerta primera, sita en la calle Almansa, números 81-83, números 66 al 70 de la calle Cuartel de Simancas Linda: Al frente, con la citada calle Almansa, escalera, patio y fincas números 85 al 89 de la calle Almansa; por la derecha, entrando, fincas números 85 al 89 de la calle Almansa; por el fondo, con patio mancomunado con las casas números 72 al 76 de la calle Cuartel de Simancas y con la propia casa; por la izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera, patio y vivienda puerta cuarta del propio rellano; por debajo, el piso primero, puerta primera; por encima, planta ático. Finca número 2.338, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, Sección Primera A, libro 40, tomo 2.983, folio 89.

Se estima su valor en 5.728.815 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—994-D.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/1989-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Baldoma Baldoma y don José Delfau Barnis, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo: se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Carmen Baldoma Baldoma y don José Delfau Bernis la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Ager, calle Cabezas, número 8. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.377, libro 62 de Ager, folio 115, finca número 407, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1991.-La Magistrada.-2.973-C.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.364/1990, tercera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra Gemma Busquets Romagosa, en reclamación de la suma de 4.060.821 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de julio; para la segunda, el día 17 de septiembre, y para la tercera, el día 17 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obliga-

ción por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Número 3. Departamento destinado a vivienda planta baja, puerta B, de la casa sita en término de Calafell (Tarragona), bloque E, de la urbanización heredad «Mas de la Mel». Tiene una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados, más 25 metros cuadrados a jardín privativo. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa primera, por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta; izquierda, con departamento C de la misma planta; por debajo, con planta semisótanos, y por encima, con piso primero, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 228 del archivo, libro 228 del Ayuntamiento de Calafell, folio 30, finca 17.566, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.-El Secretario.-3.485-A.

BILBAO

Edictos

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Barklays Bank, Sociedad Anónima Española», frente a don Germán Andrade Balboa y doña María Isabel Calzada Jauregui, eh cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de julio, 18 de septiembre y 15 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus diez y quince horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.750, oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la

prevvenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.-5. Vivienda izquierda, entrando, letra D, en planta baja. Le es anejo el trastero número 3 en la casa sin número, en la carretera de Uresanance, de Górliz. Inscrita al tomo 1.435, folio 100, libro 94 de Górliz, finca 7.248, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Isidoro Alvarez Sacristán.-El Secretario.-2.966-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Javier Martín González, doña Lucila Herrero Lorenzo, doña Angeles González Blanco, don Iñaki Goya Serna y doña María Carmen Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 1.º, derecha, de 63 metros cuadrados, de la calle de Luis de Castresana, número 4, de San Salvador del Valle. Inscrito al tomo 1.994, en el Registro de la Propiedad de Portugalete (Vizcaya), libro 105 de San Salvador del Valle, folio 130, finca número 8.047, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Piso 3.º, derecha, de la casa número 4 de la calle El Sol, de Sestao (Vizcaya). Inscrito al tomo 899, libro 216, folio 213, finca número 5.956-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Baracaldo (Vizcaya).

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-1.894-3.

★

Dona María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1990, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lazcano Tejedor, doña Felisa Busto Cuevas, don Jerónimo Lazcano Elorriaga y dona Esther Tejedor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1991, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1991, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 6.º, derecha, de la casa señalada con el número hoy 5 de la calle Particular de San Jerónimo, en Erandio. Inscrito en el libro 151 de Erandio, folio 115, finca 10.075, inscripción primera.

Tipo para la primera: 10.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.970-C.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 808/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a mercantil «Maderas Recalde, Sociedad Limitada»: don Enrique Recalde Goiria y su esposa, doña María Luisa Iranzabal Olaetxea, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de mayo de 1991, 24 de junio de 1991 y 24 de julio de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.724, clave 00, oficina receptora principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta alta primera del número 2, en el edificio en el Barrio Alto, en Amorebieta. Superficie aproximada, 109 metros cuadrados construidos; superficie útil, 86 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anejo un camarote y una participación de 1/17 parte indivisa del sótano. El tipo para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje número 22, en el sótano de la edificación compuesta por las casas 1, 2 y 3, en el Barrio Alto, de Amorebieta; con superficie aproximada de 12 metros cuadrados. El tipo para primera subasta es de 1.200.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la planta baja del número 9, en calle Zubizabala, de Amorebieta. Superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 1.900.000 pesetas. Lo subastado es la mitad indivisa propiedad de don Enrique Recalde Goiria.

Local izquierda de la planta baja, en la referida casa; con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Lo subastado es la mitad indivisa de don Enrique Recalde Goiria, y el tipo de la subasta es de 100.000 pesetas.

Vivienda letra B de la planta alta primera del número 1, calle Eusebio María de Azkue, de Lekeitio. Superficie aproximada, 110 metros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de 12.500.000 pesetas.

Camarote señalado con el número 14, en el sótano de la anterior casa referida; superficie construida aproximada de 9 metros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de 200.000 pesetas.

Porción de terreno monte en paraje de Oizumburu, en Amorebieta, con superficie aproximada de 11.342 metros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de 6.805.200 pesetas.

Parcela de terreno en Amorebieta. Superficie aproximada de 3.308 metros cuadrados. Se subasta la mitad propiedad de don Enrique Recalde Goiria. El tipo para la primera subasta es de 1.654.000 pesetas.

Trozo de monte en Lamiñeta, en barrio de San Juan, en Atxondo. Superficie aproximada de 8.500 metros cuadrados. Tasada para subasta en 2.125.000 pesetas.

Monte nombrado Erreca-Iguer, en Ceanuri. Superficie aproximada de 13.691 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 3.422.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1991.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-2.953-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 169/1989, a instancia de «Sogacal, S. G. R.», contra doña Angelina Emilia Lorenzana Pérez, don Esteban Hernández Vega, doña María Teresa Rodríguez Alegre, don Luis Miguel Hernández Lorenzana, doña Gumersinda Rodríguez Alegre y don Antonio Vicente García Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez del bien embargado como de la propiedad del demandado.

Bien de don Esteban Hernández Vega y doña Angelina Emilia Lorenzana Pérez:

Casa en el término de Villaquejada, calle Santo Toribio, sin número; de unos 84 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios, de planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.604, folio 2, finca número 7.265-N. Tasada en 8.650.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 26 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 31 de octubre, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta, a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en establecimiento banca-

rio, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir, previamente, la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.968-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», bajo el número 276/1990, representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Sociedad Anónima Española Amura», con domicilio social en la calle Río Júcar, número 20, Los Dolores (Cartagena), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionan; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el día 27 de junio de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, y para el día 30 de julio de 1991, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 180023046, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

La descripción de las fincas objeto de la subasta es la siguiente:

Decimotercera.—Fincas objeto de la presente hipoteca unilateral:

1. Edificio de planta baja, sito en la calle de Méndez Núñez de la Unión, hoy número 3; su superficie es de 395 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando o norte, con la de Pérez Galdón; por el oeste o espaldas, con la finca segregada, y por el sur o izquierda, con la calle de Canalejas.

Inscripción: Al tomo 690, libro 250, sección 3.ª, folio 104, finca 10.153-N, Registro de La Unión.

Título: Compra a don Cayetano Martínez Heredia, en escritura otorgada el 23 de agosto de 1988, ante el Notario de esta ciudad don Marcos Pérez Sauquillo y Pérez.

Cargas: Se halla afecta a una hipoteca constituida en favor de la Entidad «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», en escritura otorgada el 13 de septiembre de 1988, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Cuevas Cuevas, como sustituto de su compañero de igual residencia don Marcos Pérez Sauquillo y Pérez; por un principal de 12.000.000 de pesetas, al interés del 14 por 100 anual vigente durante el año 1988, y dos años más, y siendo variable en el resto del plazo para la devolución del préstamo, que es de quince años, mediante ciento ochenta meses naturales, comenzando a contar el cómputo a partir del primer día del primer mes siguiente a la fecha de constitución de la hipoteca antes dicha. Responde, además, de 5.040.000 pesetas de intereses de tres años: de 1.080.000 pesetas para intereses de demora, y de 2.400.000 pesetas más que se fijaron para costas y gastos. Siendo el valor para que sirva de tipo a la primera subasta en 22.304.470 pesetas. Formulo a las partes la advertencia del artículo 17 del Reglamento Notarial.

Responsabilidad: Dicha finca queda afecta a responder, en segunda hipoteca, de un principal de 13.000.000 de pesetas; de intereses de dos años que ascienden a 4.290.000 pesetas; de 1.950.000 pesetas de intereses de demora, y de 1.500.000 pesetas para costas y gastos. Es decir, por un total de responsabilidad de 20.740.000 pesetas.

Y se valora a efectos de que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, monte y laborable, situado en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, paraje de Lo Tapia; que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde procede; este, con José Ballester González, y al sur y oeste, con tierras de Pedro Martínez Pérez. Dentro de su perímetro existe una nave industrial en planta baja, que ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados de la totalidad del inmueble.

Inscripción: Pendiente, a lo que se obliga la Sociedad deudora.

Título: El de agrupación de fincas propias de la «Sociedad Anónima Española Amura», adquiridas a don José Ballester González, todo ello en escritura otorgada el 3 de mayo de 1989, ante el Notario de San Javier don José Lucas Fernández.

Cargas: No tiene. Formulo la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Responsabilidad: Dicha finca queda afecta a responder de 84.185.038 pesetas de principal; de 27.781.072 pesetas de intereses de dos años; de 12.627.755 pesetas de intereses de demora, y de 8.000.000 de pesetas para costas y gastos. Es decir, por un total de responsabilidad de 132.593.855 pesetas.

Y se valora, para que sirva de tipo en la primera subasta, en la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaría.—2.954-C.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.577/1986, seguido contra Vicente Guillamón Omeya, por denuncia sobre daños de tráfico, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana, a 27 de marzo de 1991, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo: Que absolviendo como absuelvo de toda responsabilidad criminal a Vicente Guillamón Omeya, debo condenar y condeno al mismo como civilmente responsable a que indemnice a Juan Leo Torres por los daños causados al vehículo de su propiedad en 10.467 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos que dicha suma devenga desde la fecha de esta sentencia hasta el completo pago de dicha cantidad.

Asimismo debo declarar y declaro de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación ante este Juzgado o en el acto y momento en que dicha diligencia se practique, bastando la fórmula "a pelo" o cualquiera otra de análoga significación.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Guillamón Onella expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 5 de abril de 1991.—La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.—5.456-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de citación

En el Juzgado de Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 198/1991, por hurto, contra el súbdito inglés Anthony Duggan, y por medio de la presente se cita al referido denunciado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral y serle recibida declaración.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a Anthony Duggan, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1991.—El Secretario.—5.623-E.

LALIN

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 383/1989, seguidos ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, y en los que son partes además del Ministerio Fiscal, los denunciados-denunciados: Francisco Manuel Claudio Severino, con domicilio en España, en calle Colón, 37-4.º Vigo, Alfonso Sánchez García, con domicilio en calle Principal, 16, Melid; el perjudicado Alvaro Botelho de Sa Pinto, con domicilio en Portugal, responsables civiles subsidiarios, Alfonso Sánchez Quintela, con domicilio en calle Principal, 16, Melid y Gracia María da Condeao Rodríguez, con domicilio desconocido y como responsables civiles directos, «La Unión y el Fénix Español», con domicilio social en paseo de la Castellana, 33, y la «Oficina Española de Aseguradores de Automóviles», con domicilio social en calle

Sagasta, 18. Madrid 4; ha recaído sentencia en fecha 28 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo a Francisco Manuel Claudio Severino y a Alfonso Sánchez García de los cargos que se le imputan declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución es apelable para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en el mismo día o al siguiente de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a Gracia María da Condeao Rodríguez en la actualidad en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Laredo, a 14 de marzo de 1991.-4.832-E.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía (menor) número 116/1981, instados por doña Concepción Cruz García, representada por el Procurador señor Merino Ibarlucea, contra herederos de Francisco García Azcona, esto es, contra doña Ignacia Cano Gómez, doña María Luisa, doña María del Carmen, don Pedro García Cano, contra doña Victoriana Fernández Fernández, doña María de los Angeles, don Miguel, doña Concepción y don Pedro Carlos García Fernández y sucesores de don Miguel García Azcona, sobre divisoria de comunidad, representados por el Procurador señor Marino Linaje, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana en Valle de Ruesga, llamada «Las Torres de la Bárcena», situada en el barrio del mismo nombre de 390 metros cuadrados de superficie, con su portalada y unido a la misma casa un solar y huerta de árboles frutales, que mide 51 áreas 93 centiáreas, lindante todo por el este con el río Asón; por el sur y norte, con calles y caminos del pueblo de Valle y terreno servidumbre de la casa, y por el oeste, con camino local.

Valorada, pericialmente, en 19.170.000 pesetas.

2. Terreno a prado en el pueblo de Valle de Ruesga, llamado «El Relumbrero» o «La Tejera», que linda: Al norte, con Ignacio Ortiz y por los demás vientos con carretera local de Valle a La Alcomba. Mide 25,80 áreas y es la parcela 1.540 del polígono 2.

Valorada, pericialmente, en 361.200 pesetas.

3. Una tierra a prado y frutales en dicho pueblo de Valle, al sitio de «La Abeñulá» o «La Tejera», que mide 109 áreas y linda: Norte, carretera de Valle a La Alcomba; sur, Manuel Ruiz Ocejó y otros; al este y oeste, con caminos vecinales. Es la parcela número 1.583 del polígono 2.

Valorada, pericialmente, en 1.526.000 pesetas.

4. En el pueblo de Riva, término de Ruesga, al sitio de «La Cerroja», un terreno a prado y monte que mide 49 áreas 60 centiáreas y que linda: Norte, Sofía Herrero; sur y oeste, con camino, y al este, con monte común. Parcela 401 del polígono 3.

Valorada, pericialmente, en 173.600 pesetas.

5. La mitad de una casa cabaña en el pueblo de Riva, al sitio de «La Cerroja», enclavada en la finca anterior, en estado de ruina.

6. Finca número 52, polígono número 1 del plano de concentración parcelaria en Ruesga, al sitio de «Pedregueiras», en el pueblo de Riva-Ogarrío y que linda: Al norte, con margen del río Asón; sur, camino del cementerio; al este, hermanos Maza, y al oeste, Miguel Alonso, 21 áreas.

Valorada, pericialmente, en 577.500 pesetas.

7. Finca número 6, del polígono número 2, plano concentración parcelaria, al sitio de «La Llosa», en Valle, que linda: Norte, Alfredo Ocejó; sur, Vicente Ocejó, y al este, camino y excluido de concentración al oeste. Mide 17,70 áreas.

Valorada, pericialmente, en 667.750 pesetas.

8. Cultivo de secano, al sitio de «Relumbrero», finca número 96 del polígono 2, concentración parcelaria. Linda: Norte, Manuel Ortiz; sur y oeste, con carretera de Valle a La Alcomba, y este, perdido de camino. Mide 22 áreas 70 centiáreas.

Valorado, pericialmente en 317.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 22.793.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran, digo, posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 5 de abril de 1991.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—La Secretaria.—3.169-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuente García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que por Resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 1.112 de 1989, a instancia de don Petronilo Manuel Francisco Pérez, doña Elpidia Juana Francisco Bermúdez y doña María del Carmen Francisco Bermúdez, representados por el Procurador don Pedro Álvarez Simón, se ha señalado el día 10 de julio de 1991, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuente García.—La Secretaria.—2.967-C.

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 51 de 1988 se tramitan autos de tercería de dominio, promovidos por don Valentín Aldano González, representado por el Procurador señor García Burón, contra don José Luis Fernández González y otro, sobre reclamación de 114.666 pesetas de importe de tasación y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca 53. Piso vivienda primero derecha, subiendo escalera, tipo G, sito en la segunda planta alta, primera, de viviendas del edificio en León, calle Covadonga, número 5, con acceso por la escalera de la derecha a fachada, de 138 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.892-3.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Mitjana Fité, doña Montserrat Isarn Aleu, vecinos de Poble de Segur, calle Industria, número 1; por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20

por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Edificio sito en Poble de Segur, calle San Miguel del Puy, número 6; que se compone de un local en la planta baja destinado a sala de espectáculos, que ocupa toda la superficie del solar, o sea, 504 metros 75 decímetros cuadrados. Por la calle San Miguel del Puy hay un vestíbulo, existiendo a la derecha una escalera de acceso a los pisos que se indicarán. En el fondo hay un altillo para diversas dependencias. Sobre el local de dicha planta baja, ocupando unos 60 metros cuadrados, a todo lo ancho de la fachada, existen construidos dos pisos y plantas, compuestos cada uno de ellos de varias habitaciones, y una tercera planta, formada por habitaciones y una terraza cubierta de tejado. Inscrita al tomo 519 del Archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Poble de Segur, folio 178, finca número 287.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 23.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.960-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de don Luis Otero Fernández, contra don Manuel Larrull Casa y doña Ana Montaña Castells, vecinos de Lérida, calle Valcaient, número 17, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores

aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una dieciseisava parte indivisa de la entidad número 1, destinada a local de negocio, almacén o garaje, de la casa número 49 de la calle Valcaient, de esta ciudad, integrada por dos naves a distinto nivel, con acceso por una rampa desde la calle de su situación, y por el interior, mediante el ascensor del inmueble. Ambas naves están comunicadas mediante otra rampa. Tiene una superficie construida de 211 metros cuadrados, incluyéndose en esta superficie las repercusiones en los elementos comunes. En dicha entidad están ubicados el cuarto de contadores, el registro de telefonía interior, la cisterna de agua y grupo hidroneumático y la bomba de drenaje automatizada, todo lo cual tiene la consideración de elemento común, estableciéndose en lo menester las oportunas servidumbres a favor de la comunidad para el mantenimiento de dichos servicios. Linda a desnivel y tomando como frente su acceso: Al frente, calle Valcaient; derecha, entrando, y frente, digo, fondo, don Francisco Fontova, y a la izquierda, entrando, con calle Martín Ruano. Inscrita al tomo 1.094, libro 535, folio 170, finca número 44.202.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 500.000 pesetas.

Entidad número 16. Vivienda en planta sexta de vivienda, puerta segunda, tipo B, de la casa sito en Lérida, calle Valcaient, número 49, chaflán a la calle Obispo Martín Ruano, de superficie construida 102,01 metros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados; compuesta de cuatro dormitorios, cocina, comedor-salón, baño, aseo y terraza exterior en la parte delantera. Lindante, entrando por la escalera: Al frente, caja de escalera, ascensor, pasillo y patio de luces; a la derecha, entrando, don Francisco Fontova; a la izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con calle Obispo Martín Ruano. Inscrita al tomo 1.094, libro 536, folio 40, finca 44.217.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.961-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.176/1990, a instancia de «Afas. Sociedad Anónima», contra doña Inés García Terrón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.720.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cáceres.

Urbana. Número 33. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, y derecha, vista desde la avenida de su situación, señalada con la letra B, en la planta tercera, del edificio en la ciudad de Cáceres, número 1 de la avenida de la Virgen de la Montaña. Consta de una superficie de 228 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 182, libro 403, folio 161, finca 22.071.

Se hace constar que sólo se ejecutan seis obligaciones hipotecarias al portador de las siete que se emitieron en su día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.893-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 952/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Cristóbal Lara Martín y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.564.479 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000452-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B en planta cuarta del edificio en Málaga, en una parcela procedente de la finca llamada

«Huerta de Córdoba», próxima al barrio de Huelin, partido Primero de la Vega. Ocupa una superficie construida de 124 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Este piso lleva como anejo la plaza de garaje con una superficie construida de 22 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.897, libro 14 de la sección tercera, folio 114, finca número 542-B, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.957-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1990, a instancia de Caixa, contra don Pedro Bugallal Ortiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en la calle Virgen de los Rosales, sin número, en término de Aravaca; hoy anexionado a Madrid. Mide una superficie de 1.035 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Virgen de los Rosales; por la derecha, entrando, con la parcela número 4; por la izquierda, con la parcela número 2, y por el fondo, con la calle de Santa Bernardita.

Sobre dicha finca existe construida la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas, que consta en su planta baja de una superficie de 156 metros cuadrados aproximadamente, de recibidor, salón, comedor, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio; además en esta planta existe igualmente un porche cubierto de 49 metros y 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y un tendadero de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados.

La planta primera se distribuye en dormitorio y baño principales y dos dormitorios con dos baños secundarios, en una superficie aproximada de 130 metros cuadrados y terraza sobre el porche anteriormente citado, de 38 metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son los mismos del solar, cuyo resto se destina a jardín.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 746 del archivo, libro 123 de la sección primera, folio 237, finca número 5.269.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.488-A.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.167/1990, a instancia de «Barelays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Diego González Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.511.446 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previa-

mente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Departamento llamado bajo exterior derecha, que es la finca independiente número 1, de la casa sita en Madrid, calle de Jesús y María, número 34. Está destinado a tienda y vivienda y tiene una superficie útil de 62 metros 89 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con dicha calle de Jesús y María; derecha, entrando, con la casa número 32 de esa calle propia de Petra Donoso y Domingo Contreras; izquierda, entrando, con portal, escalera y pasillo, y por el fondo, con la portería y patio. Cuota: Tiene una cuota de 6,10 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.383 del archivo, libro 31 de la Sección Segunda, finca número 1.731, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a Diego González Álvarez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Madrid a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.899-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 1.078/1985, a instancia de doña María Blanco Sánchez, contra don Mariano Valentín Sánchez Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 9 de julio, a las diez treinta horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya habido postor, se señala el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará, con los autos, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga a la necesidad de satisfacerlas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, urbana, situada en la calle Finisterre, del edificio de dos portales, señalado con los números de orden 30, 32 y 36, que se encuentra ubicado en la planta quinta, letra D, del barrio del Pilar, Madrid.

Superficie: Tiene una superficie edificada de 109,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, sección segunda, libro 2, tomo 662, finca número 92.

Valor de la finca: 26.923.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-2.981-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.223/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Cinca 21, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1991, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.992.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas (semisótano, baja y primera), distribuidas en varias habitaciones o dependencias y servicios, situada sobre la parcela número 50 de la urbanización «La Hacienda de Aravaca», en Aravaca (Madrid), hoy calle Sírach, número 10. Ocupa una superficie aproximada de 303 metros cuadrados.

La parcela donde se sitúa tiene una superficie de 305 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas números 51 y 52, en unas longitudes respectivas de 21,70 y 6,10 metros; al sur, con parcela número 49, en una longitud de 31,80 metros; al este, con calle en una longitud de 11,20 metros, y al oeste, con parcela número 53, en una longitud de 10,20 metros.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.018 del archivo 210 de la sección primera, folio 211, finca número 5.705.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-3.489-A.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 710/1985, a instancia de «Importación Exportación Fabricación, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús de Pablos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la izquierda de la escalera en la planta séptima de la casa número 1 del bloque B-10 del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al folio 160 del libro 1.305 del archivo, finca número 43.874.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.898-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de cognición, número 454/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Virtudes, número 14, representado por el Procurador don Antonio García Martínez, contra doña Anna Claudinne Alexandrow López, en ignorado paradero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble propiedad de la demandada doña Anna Claudinne Alexandrow López, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 75.—Estudio letra L, situado en la planta tercera de la casa de Madrid, calle Virtudes, número 14, con vuelta a la de Morejón. Linda: Al norte, con casa número 20 de la calle Virtudes y estudio letra A;

sur, patio, estudio letra K, y rellano de escalera, y oeste, estudio letra A y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.115, folio 106, finca número 62.759, señalándose para el día 3 de junio, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, así como posturas en pliego cerrado, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado del, digo, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, que no podrán exigir ninguna otra.

En el caso que se declare desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará de igual forma que la anterior y si tampoco hubiere postor en esta última, se señala para la tercera subasta el día 24 de julio, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Expidanse los correspondientes edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese dicho proveído a la demandada, en ignorado paradero, en la sede del Juzgado.

El valor de la finca sacada a subasta es de 10.800.000 pesetas.

Y para que así se lleve lo acordado y surta sus efectos, expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—2.947-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.377/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Jerez y doña María Elena de Nicolás Pérez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.617.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo izquierda, según su entrada, desde el rellano de la escalera de acceso de la finca señalada con el número 9 de la calle de Alenza, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.802, tomo 2.361, folio 33, finca número 70.183.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.955-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.464/1990, a instancia don Jesús Fernando Arenas García, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Julián Villacañas Vela y doña Cleofé Tirado Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001464/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate: los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Quintanar de la Orden (Toledo), calle Belmonte, número 2. Mide una superficie de 166 metros cuadrados y consta de 3 habitaciones, cocina, pasillo o portal de entrada, cuarto trastero, patio y corral, teniendo puerta accesoria a la misma calle, sólo en planta baja, teniendo lo edificado 100 metros cuadrados y el resto corresponde a lo descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 791, libro 145, folio 83, finca número 14.189.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.950-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Promociones Salt, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Sita en calle Abad Oliva u Oliba, número 36, de Gerona, Número 11 de orden. Vivienda ubicada en la planta tercera en alto, puerta primera. Consta de estar-comedor, cocina con terraza lavadero, tres habitaciones, baño, aseo y otra terraza; con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados, de los cuales 83,73 metros cuadrados son útiles, y de estos útiles 3,90 son terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, sección quinta, al tomo 1.965, libro 115, folio 242, finca 7.571.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la

Propiedad de Gerona al tomo 1.965, libro 115, folio 242, finca 7.571, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 19 de junio de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.136.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1991, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de enero de 1992, a las once cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1991.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—2.959-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 2.467, Maderas Covaleda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de julio, a las nueve treinta horas, y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Finca objeto de subasta

Solar, en el término municipal de Covaleda (Soria), de 41.701 metros cuadrados, localizada en el rodal 34 de la sección 4, cuartel A, tramo I, del monte denominado Pinar, número 125, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Soria. Linda: Por el norte, con la carretera de Molinos de Duero a Duruelo de la Sierra, también llamada de Cidones al valle de Regumiel, 50-850; por el sur y oeste, con monte público, número 125, del que se segregó, y por el este, con monte público del que se segregó y finca de don Abencio Millán. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave de una sola planta, situada junto al lindero norte de la finca, a lo largo de éste y paralela a la carretera de Cidones al valle de Regumiel. Ocupa una superficie de 1.866 metros 45 decímetros cuadrados. Constituye una edificación aporticada en dos aguas, sin columnas intermedias, cuya estructura primaria está formada mediante pórticos prefabricados de tipo LRF, su cubierta mediante chapa metálica precala de tipo Bullerib II y su cerramiento lateral, está constituida, en su fachada norte, que está totalmente cerrada, mediante fábrica de mampostería desde el nivel de zapatas hasta la cota de 2 metros 28 centímetros, placa traslucida desde la última cota hasta la de 3 metros 78 centímetros, y placa metálica precalada hasta la cota de 4 metros 78 centímetros, y en su fachada sur, mediante fábrica de mampostería desde el nivel de zapatas hasta la cota de 2 metros 28 centímetros y placa metálica precalada desde dicha cota hasta la de 4 metros 78 centímetros, presentando en esta fecha varias aberturas para accesos. Dicha nave se destina a línea de aserrado, clasificación de madera escuadra, secadero artificial de madera y almacén de madera secada artificialmente.

b) Otra nave de una sola planta, adosada a la parte oeste de la nave anteriormente descrita, bajo la letra a), de 68 metros 58 decímetros cuadrados de superficie, destinada para albergar el generador de vapor y el resto de este módulo se destina para almacenar de serrín, su cerramiento es de fábrica de mampostería y su cubierta de chapa metálica precalada.

c) Edificación en dos plantas, adosada a la parte este de la nave descrita anteriormente bajo la letra a) de una superficie de 144 metros cuadrados, destinada en su planta baja a taller de afilado, sala de balsa de camiones, vestuarios y servicios de personal, y hueco de la caja de escalera, y en su planta alta dispone de oficinas, sala de visitas, sala de juntas, despachos para el Director, Gerente y Encargado, y dos aseos; su construcción es a base de fábrica, cerramiento de mampostería y cubierta de placa metálica precalada.

d) Otra nave de una sola planta, situada a unos 15 metros de la descrita bajo la letra a), perpendicular al extremo oeste de la misma. Ocupa una superficie de

1.788 metros 70 decímetros cuadrados; su estructura es de pórticos prefabricados, el cerramiento de celosía en su lateral oeste, y abierto en el opuesto, salvo los tres módulos primeros más próximos a la nave descrita bajo la letra a), que sirve de albergue para las instalaciones para la preparación de tableta de persiana, cuyo cerramiento es semejante al de la nave descrita bajo la letra a). Esta nave se destina para almacén y en parte a zona de fabricación de tabletas de persiana.

Otra nave de una sola planta, sin cerramientos laterales, situada junto al ángulo sureste de la nave descrita anteriormente bajo la letra d) y en sentido perpendicular a ella. Ocupa una superficie de 1.836 metros cuadrados, cuya estructura está formada por pórticos prefabricados de hormigón armado y su cubierta está constituida por placas de amianto-cemento del tipo granonda, sujetas con ganchos a las correas.

Las expresadas edificaciones disponen de agua, luz y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Soria, tomo 1.384, libro 9, folio 206 vuelto, finca 1.093.

Asimismo, sirva el presente de notificación de los señalamientos a la deudora Sociedad Agraria de Transformación número 2.467, Maderas Covalada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-1.901-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 1.264/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Gómez Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

En Brihuega (Guadalajara), vivienda en planta baja, derecha, escalera A, de la casa, en la avenida de José Antonio, sin número, y calle San Miguel y las Dedancas, finca 12.459.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 5 de julio, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.076.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6

de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de octubre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la demandada para el caso de que intentado en la forma establecida en la Ley no pudiera llevarse a efecto.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.969-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 965/1986, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Julio Morales Pérez y doña María del Carmen Rus Cortés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1991 próximo, y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.550.000 pesetas para las registrales 64.544, 64.546 y 64.548; 5.705.000 pesetas para la registral 64.552.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1991 próximo, y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1992 próximo, y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 64.544: Entidad número 31. Apartamento señalado con el número 207, de la planta segunda alta. Tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar y dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29,5 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable vinculado al mismo el trastero señalado con el número 31, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 0,80 metros cuadrados. Inscripción: Sección 1.ª, libro 1.086, folio 45.

Finca 64.546: Entidad número 32. Apartamento señalado con el número 206, de la planta segunda alta. Tipo A. Con similares características que la finca anterior. Inscripción en igual sección y libro que la anterior, folio 49.

Finca 64.548: Entidad número 33. Apartamento señalado con el número 205, de la planta segunda alta. Tipo A. Con similares características que la finca anterior. Inscripción en igual sección y libro que la anterior, folio 53.

Finca 64.552: Entidad número 35. Apartamento señalado con el número 203, de la planta segunda alta. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar, dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 36,75 metros cuadrados, teniendo anejo inseparable vinculado al mismo, trastero con igual características de las anteriores fincas. Inscripción en igual sección y libro que las anteriores, folio 61.

Todas ellas inscritas en el Registro Civil de La Coruña número 4, y situadas en el edificio conocido por el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial «La Torre de La Coruña», polígono de Adormideras.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.-El Secretario.-3.486-A.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 136/1986, a instancia del procurador don Luis Pérez Mulet Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 17 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Lote 1, 6.000.000 de pesetas; lote 2, 4.000.000 pesetas; lote 3, 4.000.000 de pesetas, y lote 4, 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de julio de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva y

mantiene subsistentes el resto de las condiciones de su celebración. El presente edicto sirve de notificación a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca compuesta de paridera para encastrar ganado, conejar y tierras a viña en la partida de Recuenco o camino de la Virgen, de 9 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Concepción y María Sanz; sur, camino de Longares a Aguaron; este, barranco, y oeste, camino de la Virgen. Inscrita al tomo 1.437, libro 51 de Cariñena, folio 92 vuelto, finca 1.437.

Lote 2. Viña en la partida de Paridera la Galinda o Paridera de la Peligera, llamada también Matilla, de 65 áreas. Linda: Norte, Concepción y María Sanz; sur, Joaquín Sanz; este, Pablo Tello, y oeste, barranco. Es la parcela 17 del polígono 78. Inscrita al tomo 832, libro 84 de Cariñena, folio 38, finca 5.594.

Lote 3. Campo cereal y viña en la partida de Recuenco, de 8 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Pedro Portolés y Félix García; este, barranco, y oeste, camino viejo de la Virgen. Es la parcela 1 del polígono 106. Inscrita al tomo 1.131, libro 125 de Cariñena, folio 250, finca 9.730.

Lote 4. Finca destinada a cereal y pastos en la partida de Recuenco, de 7 hectáreas 75 áreas. Linda: Norte, Pablo Tello; sur, camino de Longares a Aguaron; este, Ricardo Sanz, Isidora Gutiérrez y río, y oeste, barranco. Inscrita al tomo 1.094, libro 116 de Cariñena, folio 11, finca 8.415.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Cariñena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—1.896-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.130/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Rosa María Fuster Tasa y don Alfonso García Miguel Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Casuilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

24590000002130/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: 29. Vivienda tipo C, del lado izquierdo, según se sube, con acceso independiente por la escalera número 2, situada en la planta quinta, sin contar la baja del edificio en Madrid, ciudad Puerta de Hierro, en la carretera de la playa o calle de General Herrera Oria, con vuelta a la calle de Arroyofresno, número 25. Ocupa una superficie utilizable de 144 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta baja cubierta, señalada con el número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid, al tomo 1.463, libro 78, sección primera, folio 107, finca número 912, inscripción 12.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.487-A.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante dicho Juzgado con el número 746/1990, a instancia de «Sauer Sundstrand GmbH & Co.», contra don Angel Perea Pérez y don Luis Francisco Marimon Garnier, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la Entidad «Sauer Sundstrand España, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Notaría de don Isidoro Lora Tamayo, sita en calle Velázquez, 21, de esta capital, para lo que se ha señalado el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 24 de mayo, a la misma hora, junta que será presidida por el referido señor Notario don Isidoro Lora Tamayo, que será asistido por un Secretario designado conforme al artículo 110, segundo, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis de la gestión social hasta el día de hoy y medidas a adoptar.

Tercero.—Postura a adoptar sobre la validez o no del contrato de venta en exclusiva firmado por las actuales «Sauer Sundstrand España, Sociedad Anónima», y «Sauer Sundstrand GmbH & Co.», el día 14 de diciembre de 1973; si se considera que el contrato termina en el mes de diciembre de 1989 o en el mes de diciembre de 1993.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—2.976-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1989, a instancia de «Agromán Empresa Constructora», contra «Hiermand, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 220.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: 165. Parcela J-24, en el término de San Martín de la Vega, procedente de la finca «Gózquez de Arriba». Tiene una extensión superficial de 19.500 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle E-J, en 130 metros; derecha, con parcela J-23, en 159 metros 42 centímetros; izquierda, con suelo para elementos comunes, en 159 metros 42 centímetros, y fondo, con suelo para elementos comunes, en 130 metros. Es inherente a esta parcela e integrante de ella, sin que pueda ser transmitida o enajenada independientemente, una participación indivisa de 2.149194626 por 100 en el resto de la finca matriz destinada a viales, suelo para zonas verdes y para equipamientos. Gravada con la hipoteca objeto de la inscripción quinta de la finca matriz y afecta a la liquidación complementaria del impuesto y al pago del arbitrio de plusvalía. Esta finca se segrega de la 7.194, al folio 76 del tomo 603, inscripción primera. La extensa es la inscripción primera de la finca 7.357, al folio 144 de este tomo. Pinto 11 de noviembre de 1985.

Sobre dicha parcela de terreno se ha construido, según consta en la declaración de obra nueva, inscripción cuarta de la finca, la siguiente edificación: Nave industrial sin cerramientos laterales; con una superficie ocupada en planta de 1.728 metros cuadrados, y una altura sobre rasante de la calle principal de 9 metros 50 centímetros, arrojando un total de 16.416 metros cúbicos, y edificación dedicada a oficinas y servicios que tiene una ocupación en planta de 400 metros cuadrados con 3 metros de altura, lo que arroja un volumen de 1.200 metros cúbicos. La edificación está retranqueada 25 metros a la fachada principal y 40 metros respecto del camino de Gózquez, en los otros dos linderos el retranqueo es de 30 metros. Dentro de la zona destinada a servicios generales se ha ubicado una vivienda para el vigilante. El objeto de la industria instalada es la manipulación de la ferralla, por lo que se ha previsto una zona de almacenamiento y desenvolvimiento y dos plataformas de desembarco para camiones. La zona fabril consiste en un porche con estructura metálica de perfiles y cerchas con correas para la sujeción de placas de fibrocemento, sobre una cimentación a base de pozos y vigas de atado rellenas con hormigón. Aneja a esta construcción se levanta otra de forma rectangular independiente de la anterior, en cuya zona lateral izquierda se ubican los servicios, vestuarios y vivienda del guarda y en lateral derecho las oficinas. Esta construcción se realiza con una cimentación con pozos y zanjas de atado donde van empotradas las placas para el anclaje de los pilares, disponiendo un forjado con viguetas de hormigón y sobre él, mediante tabiques palomeros y materiales de impermeabilización, se dispone la cubierta. El cerramiento se ha realizado con fábrica de ladrillo macizo a cara vista y formación de cámara rellena con material aislante. Lindando, por todos sus lados, con la parcela donde se encuentran construidas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), en el tomo 657, libro 96 (Ayuntamiento de San Martín de la Vega), folio 115, finca número 7.521.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.994-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.385/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victor Venturini Medina, contra don Juan Bautista Capella Gimeno, doña María Luisa Alonso Cataforma y doña Consuelo Gimeno Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se expresa en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el indicado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001385/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Tipo primera subasta: 46.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 35.100.000 pesetas.

A) Treinta y un áreas 86 centiáreas de tierra huerta, en término de Benaguacil (Valencia), partida de La Pila. Sobre la finca descrita, se ha construido lo siguiente:

Nave para almacén, que consta de una sola planta baja, de libre construcción, formando todas ellas un solo recinto, iluminada y ventilada directamente por medio de ventanuales dispuestos en fachadas. Consta de estructura vertical y horizontal con cuchillos de hierro y cerramiento de fachada con bloques prefabricados de hormigón. Tiene su acceso o muelle de embarque que las separa del linde principal que es la carretera de Benaguacil a Benisanó. Ocupa una total superficie construida de 1.500 metros cuadrados, todo ello sobre una finca de una extensión de 3.186 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.099, libro 102 de Benaguacil, folio 173, finca número 9.344, inscripción cuarta.

Lote segundo:

Tipo primera subasta: 1.250.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 937.500 pesetas.

B) Dos hanegadas 3 cuarterones 14 brazas de huerta, en término de Benaguacil, partida El Serdeñano (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.106, libro 103 de Benaguacil, folio 109, finca número 9.345, inscripción tercera.

Lote tercero:

Tipo primera subasta: 6.100.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.575.000 pesetas.

C) Casa de habitación, sita en Benaguacil, calle del Canónigo Ramos, número 15, antes 9, que aunque en el título no lo indica está compuesta de planta baja para habitar y una planta alta para cámara o granero, y mide 9 metros de fachada por 8 de profundidad, ocupando una superficie total de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.099, libro 102 de Benaguacil, folio 170, finca número 7, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.977-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.600/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Ortiz Moya, doña Purificación Rodríguez López, don José Raimundo Cañizares Pérez, doña Yolanda Huertas Saavedra, don Juan A. Rodríguez Pérez, don Juan Sánchez Sánchez y doña Inmaculada Castañeda Quesada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se especificará al pie de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018160089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Granada, cuyo emplazamiento y descripción es como sigue:

Nueva Granada G-12, bloque 2, escalera izquierda I H. Ocupa una superficie útil de 55 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el libro 867, folio 3, finca 34.687, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.043.200 pesetas.

Nueva Granada G-12, bloque 2, escalera izquierda 4 H. Ocupa una superficie útil de 55 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el libro 867, folio 11, finca 24.695, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.043.200 pesetas.

Nueva Granada P-6 12, bloque 2, escalera F 2 L. Finca tipo L. Ocupa una superficie útil de 68 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros

79 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el libro 865, folio 144, finca 14.653, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.846.800 pesetas.

Nueva Granada G-12, bloque 2, escalera C 2 F. Finca tipo F. Ocupa una superficie útil de 68 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 97 decímetros cuadrados, con varias dependencias. Inscrita en el mismo Registro, en el libro 867, folio 23, finca 34.707, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.748.800 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.900-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 891/1988, A, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Hormigones Fumet, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ayarte Mezquida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Ayarte Mezquida:

Urbana.—Casa de planta baja, señalada con el número 12, hoy número 8, de la calle Jazmin, hoy calle Gassami, en esta ciudad, con porción de terreno adjunto que le sirve de patio o corral, edificada sobre una parcela de terreno procedente del predio Camp den Salat, que a su vez procedía del llamado Es Rafalvell. Mide todo 1.000 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa unos 103 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por frente, este, con dicha calle Gassami; por fondo, oeste, con el lote 60 del plano; por la derecha, entrando, norte, con solares números 10 y 11 y parte del 12 del plano, y por izquierda, sur, con el lote 85 del repy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Sección Cuarta, al libro 874, tomo 4.910, finca 1.477-IV.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 3 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017089188.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.949-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1989, se tramitan autos de cuenta jurada, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de sí mismo, contra la Entidad «Hidroeléctrica de Luña, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.937.297 pesetas de principal, y la de 700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 17 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 11 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 4 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas, se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-10-0292-89, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán, en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, o cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el

tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Urbana: Edificio destinado a central eléctrica, o casa de máquinas de unos 63 metros cuadrados de extensión, con una cámara de carga a su espalda de forma irregular de unos 15 metros cuadrados aproximadamente de superficie, y un canal anejo y terreno unido, que todo forma una sola finca denominada la «Cambona», sita en término de la villa de Degaña, de unas 50 áreas y 50 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, o izquierda entrando, con río Ibias y prados de Higinio Alvarez y Domingo Uriá; sur, o derecha entrando, con camino de Degaña a Rebollar; este o espalda, con prado de Demetrio Menéndez, hoy Luciano Martínez; y oeste o frente, por donde tiene su entrada, con casa en construcción y terreno propiedad de don José Alvarez Ceregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea (Asturias), al tomo 448 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Degaña, folio 197, finca número 1.559.

Tasación 567.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja y alta, destinado a la central de Cangas del Narcea, con todas sus máquinas de producción, transformación y distribución de energía eléctrica y demás utensilios, almacenes, oficina con todos sus enseres y mobiliario, presa de cemento, que desde el pueblo de Llano se dirige a ambas aguas (Cangas del Narcea), con una longitud de unos dos kilómetros. Este edificio está ubicado en la parte norte de una finca de una hectárea, aproximadamente, que linda: Norte, con calle de acceso a una plaza pequeña de ambas aguas y peñasco; sur, más de Benigno Menéndez de Arayón; este, camino de Cangas del Narcea a Santa Eulalia; y oeste, río Narcea.

(Se trata de dos edificios; edificio de una sola planta destinado a sala de máquinas y almacén; y edificio de tres plantas dedicado a oficinas y almacén; ámbos unidos entre sí, y con fachada a la hoy calle de los Puentes, número 9.)

Tasación 10.000.000 de pesetas.

3. Concesión de aprovechamiento eléctrico de las aguas que se toman por la presa a que se refiere el apartado anterior.

Tasación 2.500.000 pesetas.

6. Huerta de unas seis áreas de cabida, aproximadamente. Linda: Norte, con más de Benigno Menéndez de Arayón; sur, más de Casa García de Santa Eulalia; este, presa a que se hizo mención; y oeste, río Narcea.

(Se trata de un prado situado en la margen derecha del río Narcea, entre éste y la presa de cemento mencionada en el apartado 2, esto es, la presa que lleva el agua a la central de Cangas del Narcea. Dentro de esta finca, existe una edificación semiderruida).

Tasación 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1991.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—Conforme: La Juez.—2.989-C.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Puerto del Rosario con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1990, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra el representante legal de «Lindel, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.^a Local comercial número 1, con una superficie útil de 315 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Muñoz Grande; derecha, entrando, calle General Moscardó; izquierda, doña María Isabel Hierro Santana y don Francisco Rodríguez Barrios, y fondo, calle Primo de Rivera. Inscrita al tomo 334, libro 85, folio 201, inscripción 3.^a extensa de La Oliva, finca número 9.236. Valor de subasta, 32.128.500 pesetas.

2.^a Vivienda número 3, señalada con la letra A, en primera planta. Tiene una superficie útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 9.238, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 203, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

3.^a Vivienda número 4, señalada con la letra B, en primera planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 9.239, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 204, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

4.^a Vivienda número 5, señalada con la letra A, en segunda planta. Tiene una superficie útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 9.240, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 205, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

5.^a Vivienda número 6, señalada con la letra B, en segunda planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 9.241, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 206, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

6.^a Vivienda número 7, señalada con la letra C, en primera planta. Tiene una superficie útil de 44 metros 97 decímetros cuadrados. Finca número 9.242, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 207, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

7.^a Vivienda número 8, señalada con la letra D, en primera planta. Tiene una superficie útil de 44 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 9.243, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 208, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 7.659.241 pesetas.

8.^a Vivienda número 9, señalada con la letra C, en segunda planta. Tiene una superficie útil de 44 metros 97 decímetros cuadrados. Finca número 9.244, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 209, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 7.659.241 pesetas.

9.^a Vivienda número 10, señalada con la letra D, en segunda planta. Tiene una superficie útil de 44 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 9.245, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 210, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 7.659.241 pesetas.

10. Vivienda número 11, señalada con la letra E, en primera planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 9.246, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 211, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

11. Vivienda número 12, señalada con la letra F, en primera planta. Tiene una superficie útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 9.247, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 212, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

12. Vivienda número 13, señalada con la letra E, en segunda planta. Tiene una superficie útil de 52 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 9.248, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 213, inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

13. Vivienda número 14, señalada con la letra F, en segunda planta. Tiene una superficie útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 9.249, inscrita al tomo 334, libro 85, folio 214,

inscripción 3.^a de La Oliva. Valor de subasta, 8.654.317 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Traserá Casa del Mar, sin número, el día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado para cada una de ellas al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.490-A.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número de registro 183/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don Aurelio Hervás Fernández y su esposa, doña Angela Hervás López, vecinos de Villamayor de Calatrava, sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a instancia de la parte actora a subasta pública y por término de veinte días, los bienes objeto de hipoteca en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las condiciones que se dirán, actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano, sito en la planta primera del edificio Juzgados, calle Cruces, número 8, el primero de ellos, el día 4 del próximo mes de julio, y el segundo y tercero, en su caso, los días 4 de los meses de septiembre y octubre, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, también en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que desde el anuncio de estos actos hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y pudiendo hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, a excepción de que tenga lugar la segunda subasta, en

cuyo caso servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en el supuesto de celebrarse la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa en Villamayor de Calatrava y su calle Generalísimo, 85, de 110 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.406, libro 82, folio 63, finca número 5.136, inscripción cuarta.

2.º Olivar en término de Villamayor de Calatrava, al sitio Villegas, conocido por Camino Viejo, de caber 3 hectáreas 82 áreas 85 centiáreas, e inscrita en el Registro al tomo 1.447, libro 84, folio 179, finca número 2.519, inscripción cuarta.

Dichas fincas, a efectos de la subasta judicial, fueron tasadas, respectivamente, en 6.270.000 y 2.090.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 4 de abril de 1991.—El Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—2.972-C.

SABADELL

Edicto

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 63/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Guillermo Ferré Albareda, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 24 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de junio de 1991, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote uno: Local, tienda en planta baja y vivienda en primera planta alta o entresuelo de la casa sita en Valls, calle Cort, antes Baldrich, número 67; superficie en planta 60 metros cuadrados, y en planta entresuelo 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.196, folio 9, finca número 16.779, inscripción primera.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote dos: Vivienda en planta cuarta alta o tercer piso del citado edificio, distribuido interiormente; de superficie 60 metros cuadrados, con balcones anteriores y posteriores con una superficie total de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.196, folio 15, finca número 16.782, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.—El Secretario judicial.—2.946-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 950/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra Juan Ignacio Martín Gorostiza y doña María Begoña Victoria Guisasaola, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 22 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá, que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo izquierda del bloque número 3, portal número 1, en el pasco Extegara de Bera de Bidasoa (hoy denominado paseo de Extegara, número 8), tiene una superficie de 101,96 metros cuadrados. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.988-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 948/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tamés, contra doña Milagros Curras Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 1-A-10. Plaza de garaje señalada con el número 10 de la planta inferior de garajes del edificio señalado con el número 48 A y B, de la calle Escalantegui, en el barrio de Alza, de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 14 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 577, libro 20, folio 203, finca 596, inscripción octava, y tomo 579, libro 22, folio 116, finca 1.011, inscripción undécima.

Tasación de la finca a efectos procesales: 9.108.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.985-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 848/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Cuarenta y siete, de esta ciudad, contra herencia yacente de doña Clara Busto Picabea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 20. Vivienda letra D, o derecha-derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 47 de la calle de San Martín, de esta ciudad de San Sebastián, que ocupa una superficie útil de 119,94 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 329 del archivo, libro 329 de la sección segunda, folio 56, finca 16.973 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.984-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 825/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Ramón Rudi Arrondo y doña María Luz Cobo San Emeterio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, identificado como cuarto, B, del edificio número 9 del polígono L, subpolígonos 1 y 2, de Irún, actualmente calle San Pedro, número 9. Ocupa 70,16 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San

Sebastián, en el tomo 545 del archivo, libro 409 de Irún, folio 172, finca número 23.334, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 13.780.992 pesetas. En caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Jueza, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-2.986-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.126-90, se exige expediente de convocatoria de Junta general ordinaria, solicitado por don Jesús Olasagasti Uzcudum, para que se celebre dicha Junta en la Sociedad «Pasaipilas, Sociedad Anónima Laboral», acordándose que dicha Junta habrá de celebrarse, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 3 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la propia Empresa, domiciliada en Euskadi Estorbidea, 52, de Pasajes de San Pedro, y que será presidida por don Luis Lago Rodríguez, tratándose del siguiente orden del día:

Primero.-Examen de cuentas del ejercicio 1989, así como del ejercicio 1990.

Segundo.-Renovación de los Administradores, con designación de los nuevos.

Y para cumplimiento de la normativa vigente se acuerda dar la publicidad prevista en la Ley.

Dado en San Sebastián a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.987-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas, registrado en este Juzgado con el número 185/1990, sobre accidente de tráfico, ocurrido el día 30 de junio de 1990, en Molins de Rei, siendo implicados; Agustín Javier Luque Sánchez y Jacque Hendeval; por el presente se cita a Jacque Hendeval, cuya última residencia fue en calle 40 Me DN-Mort Valeven, 92210 de Clonoll (Francia), a fin de que el día 28 de mayo de 1991, a las doce cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle d'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jacque Hendeval, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 12 de abril de 1991.-5.583-E.

SEU D'URGELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1990, instados por Caixa Rural de Catalunya, representada por la Procuradora doña Montserrat Rebés Gomá, contra finca especialmente hipotecada por «Machiembrados Bellver, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de junio de 1991 y hora de las once de su mañana, y para el caso de que

la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de julio de 1991 a hora de las once de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno o solar en el término de Bellver de Cerdanya, de superficie 5.990 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Lleida a Puigcerdá y mediante ella con resto de la finca; al sur, con antiguo camino real; al este, con el río Durán, y al oeste, con la Solana comunal de Bellver; dentro de cuya finca hay construido un edificio de planta baja, compuesta por una nave de 480 metros cuadrados, vivienda de 70 metros cuadrados, garaje de 70 metros cuadrados y cobertizo almacén de 350 metros cuadrados, con una total superficie edificada de 970 metros cuadrados. Inscrita al tomo 865, libro 68, folio 129, finca 4.032, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

El presente edicto tiene asimismo finalidad de notificación a arrendatarios y/o ocupantes, en su caso, de la finca antes descrita.

Dado en La Seu d'Urgell a 6 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.979-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1990-3.º, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzagorta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.040.000 pesetas, el día 27 de mayo de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que sale a licitación por la cantidad de 5.040.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández de esta capital, número de procedimiento 403400018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.-Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, sexta planta, del edificio situado en Elche, con frente a calle Monserrate Guilabert Valero, número 4. Mide 90 metros cuadrados, lindando: Por su frente, este, con calle Monserrate Guilabert Valero; por la derecha, entrando, norte, con Elisa Amorós; a la izquierda, sur, con Bernardo Alfonso, y por el fondo, oeste, con Carmen Manzanero Marin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 876, libro 521, folio 13, finca 45.292, inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción 4.ª de dicha finca, al tomo 1.141, libro 750 del Salvador, al folio 66.

Valor de tasación: 5.040.000 pesetas.

Dado Sevilla a 13 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-3.164-C.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/90, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Guerrero López y don Antonio Rosa Priego por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de junio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, escriturada para el próximo día 4 de julio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que

la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de julio de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.332.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número once-b.-Local comercial situado en la planta baja y sótano del edificio en Motblanc, paseo de la Estación, sin número. Tiene su entrada por la planta baja desde el porche comunal situado en la misma. Las plantas baja y sótano, se hallan comunicadas entre sí por medio de la escalera interior. Tiene una extensión superficial construida en planta sótano de 64,30 metros cuadrados y útil de 45,02 metros cuadrados, y en planta baja, construida de 45,96 metros cuadrados y útil de 36,76 metros cuadrados. Linda: La sección de la planta sótano, frente, este, subsuelo del paseo de la Estación; derecha, norte, finca número seis; izquierda, sur, subsuelo del edificio, y fondo, oeste, finca número cinco y en la parte pasillo de maniobras al que abre puerta, y en la sección de la planta baja, al frente, norte, porche comunal central por donde se accede; a la derecha entrando, oeste, vestíbulo de la escalera y en parte con resto de local del que se segregó; a la izquierda, este, paseo de la Estación, y al fondo, sur, local de la misma procedencia vendido al señor Pamies.

Inscrita al tomo 1.079, libro 146, folio 209, finca número 7.737.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 9 de abril de 1991.-El Secretario.-3.491-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 628/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Juan Bautista Lerena Pérez y doña María Josefa Moreno Camargo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas para el lote primero, y 2.500.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del corres-

pondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, Urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda 2.ª, planta puerta 12, del edificio en Canet, urbanización «Nova Canet», de 53,95 metros cuadrados, cuyo valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana vivienda 2.ª, planta puerta 8.ª, del edificio en Manises, calle Valencia, número 48, de 63,58 metros cuadrados, cuyo valor a efectos de subasta es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—1.910-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 194/1991, a instancia de el Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Simarro Fernández y don Salomón Carreño Anaya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de octubre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin

sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda con acceso por el portal nuevo del Camino del Coscollar, piso segundo, puerta 4, tipo C, recayente al camino. Mide 80,61 metros cuadrados útiles y 102,58 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, camino; derecha, escalera, rellano y la vivienda tipo M; izquierda, calle de la Saleta, y fondo, vivienda tipo M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.139, libro 175 de Aldaya, folio 241, finca número 13.861, inscripción tercera. Valorada en 6.256.250 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—1.909-10.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 800/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Tarrazo Monzó y don Enrique Mafe Roselló, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1991, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de julio de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Gandía, calle particular, 7-2.º, de 100,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.176, folio 22, finca 39.737.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Valencia, 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—1.912-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1054/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131.1 hipotecaria instado por el Procurador José Luis Aranda Molto en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra Rosa Serrano Pacheco y Tomás Trabalon Parra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio siguiente, a las once horas, con las rebajas del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre siguiente a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Unidad número 4. Vivienda señalada con la letra B, del edificio en Vall de Uxó, en la calle Travesía Dos, sin número. Ubicada en planta primera alta, a la derecha mirando el edificio desde su frente, con una superficie construida de 107,55 metros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón, terraza, cocina, despensa, galería, cuatro dormitorios, baño, aseó, paso, pilares y «shunt». Linda: Tomando como frente, la calle travesía Dos; derecha, Fernando Sánchez Sánchez y Dionisio Gallego Moreno; izquierda, vivienda señalada con la letra A del edificio, rellano de escalera donde abre puerta, caja de escalera, patio de luces del edificio y otra vez la vivienda letra A, y fondo, Vicente Centelles Moya y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-II, al libro 190, folio 124, finca número 21.612, inscripción primera. Forma parte del edificio en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, calle Travesía Dos, sin número, valorada a efectos de subasta en 5.546.000 pesetas.

Valencia a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.948-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 0373/85, promovidos por don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Arnáiz Moreno y don José Pastor Gordero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 20, sita en cuarta planta alta, con fachada a la calle Joaquín Verdú. Tipo E, mide 146,90 metros cuadrados útiles. El departamento descrito forma parte integrante del edificio situado en Tabernes de Valldigna, Gran Vía Alemania, número 20, con fachada a las calles Joaquín Verdú y Mártires de la Cruzada, por donde tiene su portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 2.160, libro 460, folio 209, finca número 33.359. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 12 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.911-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra doña Francisca Montaner Cueves, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 21 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 20 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de junio de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1991, a las once horas.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Francisca Montaner Cueves:

Urbana, vivienda en segunda planta alta, tipo A 2, puerta número 6, en la escalera, está ubicada en la parte posterior derecha del edificio en Carcer, partida de la Baronia, hoy, calle en proyecto, número 2, del plano. Tiene una superficie de 89 metros 91 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseó y solana. Tiene su entrada independiente con puerta que abre al rellano de la escalera, y linda mirando al edificio de espaldas: Por la derecha, en parte con las viviendas tipo A-1, en parte con rellano de escalera y en parte con deslunado; izquierda, con zona ajardinada y espaldas, en parte con zona ajardinada, en parte con las viviendas tipo A 3, en parte con deslunado y en parte con rellano de escalera. Cuota de participación de 6 enteros 50 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 555, libro 35, folio 141, finca número 3.494, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.913-10.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 639/1990-B seguido por

el Procurador Francisco Javier Gallego Brizuela en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Giovanni Carlo Guaschi y otros se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 21 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de julio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 17, sita en la planta primera del bloque número 2 del complejo urbanístico sito en Corralejo, término municipal de la Oliva, en la finca denominada «Hereda de Guriam», vivienda con una superficie de 45 metros 15 decímetros cuadrados, finca 7.861, de la Oliva, Isla de Fuerteventura (Gran Canaria). Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.540.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-1.902-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 558-B/1989, se sigue procedimiento civil de apremio a instancia de don Antonio Morán García, representado por el Procurador señor De Andrés Baroque, contra don Jesús Gascón Alcalde, de Iscar (VA), calle Julio Ortiz, número 20, el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 22 de julio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar en calle de nueva apertura sin nombre, hoy denominada de Emilio Martín, de Iscar (Valladolid), en la que no tiene asignado número de gobierno. Ocupa una superficie de 411 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Pozo de las Nieves; izquierda, finca de Emilio Martín Calleja; fondo, Zenón Gascón y otros, y frente, con calle de su situación, a la que tiene una fachada de 26,60 metros. Sobre dicho solar se ha construido una nave industrial de una sola planta, compuesta por las siguientes dependencias: A) Zona de carga y descarga, que tiene una superficie de 43 metros 81 decímetros cuadrados. B) Zona de venta, que tiene una superficie de 71 metros 23 decímetros cuadrados. C) Oficinas, que tienen una superficie de 10 metros 23 decímetros cuadrados. D) Dos cámaras frigoríficas, una con 10 metros 72 decímetros cuadrados y otra con 11 metros 37 decímetros cuadrados. E) Cuarto de aseo para ambos sexos, con una superficie de 2 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie construida de la edificación es de 171 metros 67 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil 156 metros 52 decímetros cuadrados. La edificación está situada en el ángulo que forman las calles Pozo de las Nieves y Emilio Martín, estando la superficie no edificada destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomos 1.913 y 1.950, folios 118 y 60, finca número 13.121, inscripciones segunda y quinta. Está tasada en 6.647.350 pesetas.

Valladolid, 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.983-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 132 de 1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovido por Banco Urquijo Unión, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra don Benito Álvarez Gándara y María del Pilar Álvarez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en La Guardia, calle Bayona, bloque 5, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.934.792 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los

bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce y media.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de octubre siguiente y hora de doce y media, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre del mismo año y hora de doce y media.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de Benito Álvarez Gándara y María del Pilar Álvarez Rodríguez:

1. Plaza de garaje señalada con el número 12, en el sótano del bloque número 5 de calle Bayona, en San Pedro de La Guardia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 73 de La Guardia, folio 42, finca número 12.120.

Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Trastero señalado con el número 3-D, del edificio bloque 5, en San Pedro, calle Bayona, de La Guardia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 73 de La Guardia, folio 57, finca número 12.166.

Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

3. Terreno en el sitio de «Salido», señalado con los números 2.467 y 2.468 del expediente de concentración parcelaria de la zona de Santa Marina del Rosal, parroquia de San Miguel de Tabagón, de una superficie de 910 metros cuadrados, sobre la que existe una nave industrial de 250 metros cuadrados, destinada a almacén de maquinaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 73 de El Rosal, folio 177 y finca número 12.215.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

El total del avalúo asciende a la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—934-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 297-C de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandados: Sociedad agraria de transformación, 2381 La Paletilla, Rubén Gaspar Barraqueta, María Luz Egea Barraqueta, Benito Gaspar Ejea, Roberto Gaspar Ejea, Domingo Egea Barraqueta, con domicilio en calle La Paz, 14, todos ellos; calle Cuarte, 24, el último, de Epila (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escritos, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Descripción y valoración de las fincas:

Finca número 1. Huerto en término de Epila, en la partida San Agustín, con una superficie aproximada de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Muel a Lumpiaque; sur, Andrés Bernardo; este, Mariano García, y oeste, acequia de la Villa.

Finca registral número 7.266.

Se le estima un valor de 225.000 pesetas.

Finca número 2. Campo seco en Epila, partida del Plano, de 73 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Federico Sediles; este, Santiago Medrano; sur, Santiago Medrano, y oeste, Antonio y José Juste.

Finca registral número 5.101.

Se le estima un valor de 170.000 pesetas.

Finca número 3. Campo regadío indivisible, sito en término de Epila, partida San Vicente, de 26 áreas. Linda: Norte, Adiego Roy; sur, viuda de Manuel Lorente Cabeza; este, carretera de La Almunia, y oeste, camino.

Finca registral número 6.411.

Se le estima un valor de 440.000 pesetas.

Finca número 4. Campo regadío indivisible, sito en término de Epila, partida Ballestar, de 8 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Adiego Roy; sur, viuda de Miguel Lorente Cabeza; este, camino, y oeste, carretera de La Almunia. Corresponde al polígono 28 de Catastro, parcela 121.

Finca registral número 6.413.

Se le estima un valor de 125.000 pesetas.

Finca número 5. Era sita en término de Epila, partida de las Eras, de 1.510 metros cuadrados. Linda: Norte, Daniel Langa; sur, Teófilo Romanos; este, Francisco Torrubia, y oeste, camino.

Finca registral número 6.414.

Se le estima un valor de 2.208.000 pesetas.

Finca número 6. Casa con corral, sita en Epila, en la calle Eras, número 31, con una superficie de 311 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Callejas; izquierda, Daniel Zaragoza, y espalda, María Luz Egea.

Finca registral número 6.415.

Se le estima un valor de 9.200.000 pesetas.

Finca número 7. Mitad indivisa, propiedad de don Rubén Gaspar Barraqueta, de era para trillar, en término municipal de Epila, en la partida Eras Altas,

de 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Lidia Barraqueta; sur, este y oeste, camino.

Parcela 27, polígono 15.

Finca registral número 5.096.

Se le estima un valor a la mitad indivisa de 744.000 pesetas.

Finca número 8. Mitad indivisa, propiedad de don Rubén Gaspar Barraqueta, del campo seco, en término de Epila, partida Gavín, de 73 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, paridera; sur y oeste, paso; este, José Langa. Existe en su interior y dentro de la superficie antes consignada un aprisco con su corraliza.

Finca registral número 9.545.

Se le estima un valor a la mitad indivisa de 600.000 pesetas.

Finca número 9. Mitad indivisa, propiedad de doña María Luz Egea Barraqueta, del aprisco con su corraliza y cubiertos, sito en Epila, partida Dehesa del Tomillar, de unos 185 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, herederos de Martín Llamas, y sur, camino.

Finca registral número 6.402.

Se le estima un valor a la mitad indivisa de 350.000 pesetas.

Finca número 10. Mitad indivisa, propiedad de doña María Luz Egea Barraqueta, del aprisco con su corraliza para encerrar ganado, sito en Epila, en las afueras, partida Plano, de unos 113 metros cuadrados. Linda: Norte, municipio; sur, camino; este, Armando Rodríguez, y oeste, herederos de Martín Llamas.

Finca registral número 6.403.

Se le estima un valor a la mitad indivisa de 330.000 pesetas.

Finca número 11. Dehesa pastos seco, propiedad de doña María Luz Egea Barraqueta y don Domingo Egea Barraqueta, sito en término municipal del pago llamado Paretillas; tiene una cabida de 135 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Dehesa de Tasluña; sur, paso abrevadero; este, dehesa, llamada Corrida de Reguero, y oeste, paso abrevadero Valdemuel.

Finca registral número 1.214.

Se le estima un valor de 104.000.000 de pesetas.

Total: 118.392.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.979-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 521/1988, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.295.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sitá en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de Vistabella, conocida también por Regante del Frasco, en camino de Servidumbre, sin número. Tiene una extensión de 3.780 metros cuadrados. Consta de una casa que ocupa 152 metros, y que se compone de semisótano diáfano y de una planta sobre él, con una vivienda unifamiliar, y terreno o espacio libre de 3.628 metros, que circunda dicha edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.302, libro 3, folio 29, finca 99. Valorada en 15.295.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.980-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 71/1990, seguida a instancias de doña Amaya Cuende Nagore y otros, contra «Ocyre, Sociedad Anónima», hotel «Las Fuentes», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta el día 11 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1991; y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Finca urbana, parcela 4-H de la manzana 27, en el polígono «Las Fuentes», ubicado en la localidad de Alcocebre, y asimismo urbana, parcela descrita anteriormente sobre parte de la cual se ha construido un edificio que se destina a hotel, con una superficie total edificada de 4.705,53 metros cuadrados. Inscritas al tomo 143, libro 57, finca 8.204. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 11 de abril de 1991.-El Secretario.-3.492-A.

GIRONA

Edictos de subasta.-Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Rosa Casanovas Roig, contra la Empresa demandada «Juan Pedro López Fernández», domiciliada en Roses, calle María Benlliure, número 45, bajos, en autos número 167/1990, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 18.562, libro 273, tomo 2.430 y folio 106.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 28 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.493-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Alfredo Alonso Iglesias, contra la Empresa demandada «Comercial Imaís, Sociedad Anónima», domiciliada en Girona, calle Pont Major, número 87, en autos número 342/1989, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 1.637, tomo 2.562, libro 380, folio 160 e inscripción 12.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 5.250.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 28 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1991, a las nueve veinte horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el

orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.494-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Araceli Díaz Díaz, Magistrada accidental del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia.

Hace saber: Que en los autos referencia R. 4/1982, 446/1986 y el 1.112/1986 (Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife) seguidos ante este Juzgado a instancias de «Renta Holm» y otra contra «Viajes Macari, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle La Marina, 26, 4.º, en primera subasta el día 23 de septiembre de 1991; en segunda subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1991, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Los bienes embargados, propiedad de la demandada, sitio edificio «Martina», Puerto de la Cruz, cuya valoración y tasación es la siguiente:

Urbana: Local comercial situado en el edificio «Martina» del Puerto de la Cruz, de una superficie de 214 metros 48 centímetros cuadrados, e inscrito en el folio 24, libro 87, inscripción número 2 de la finca 5.038 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Valorada en 37.534.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Araceli Díaz Díaz.-El Secretario.-3.495-A.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de febrero de 1991, se acuerda citar a Juan Vargas Adán, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/054/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 7 de septiembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de junio de 1969, hijo de Antonio y de Olimpia, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.-532.

★

Don Carlos Valdés Díaz, Juez del Juzgado Militar Territorial número 43 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado Togado de mi cargo se instruyen diligencias previas número 43/22/1990, con motivo de la no incorporación a filas del mozo Ernesto Arias Ianarelli, cuyo último domicilio se desconoce, quien deberá comparecer en el término de veinte días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid o de Oviedo, para regularizar su situación militar y, en todo caso, ante este Juzgado Togado, a fines de justicia.

León, 13 de diciembre de 1990.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-352.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de febrero de 1991, se acuerda citar a Nicolás Mendoza Díaz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/061/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 7 de septiembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de julio de 1969, hijo de Nicolás y de Candelaria, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.-539.